

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 23 de marzo de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: LUZ ESMERALDA VALENCIA GARCÍA C.C. Nro. 31.585.834
Demandado	: JOSÉ SAUL VALENCIA MONTOYA C.C. Nro. 4.343.735
Radicado	: 17042-4089-001-2021-00120-00
Asunto	: REQUIERE PARTE EJECUTANTE ACLARE MEDIDA
Sustanciación	: Nro. 215

A Despacho se encuentra para resolver la solicitud de medida cautelar allegada por la parte ejecutante.

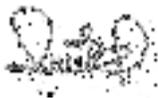
Sin embargo, previamente a pronunciarse sobre la misma, se **ORDENA REQUERIR** a la parte ejecutante para que proceda a identificar plenamente el bien sobre el cual se informa tiene la posesión el demandado, indicando el número de folio de matrícula inmobiliaria y ficha catastral y demás características relevantes del predio, dado que la información suministrada por la parte actora es insuficiente.

Dicha información es indispensable puesto que se debe proceder a comisionar para la diligencia de secuestro para el perfeccionamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 039 fijado el 24 de marzo de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a724ddfc5fdc51dd6b8bc84fe90f40215d13172f58421f6b7fe602bb4997df6**
Documento generado en 23/03/2022 05:19:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>